

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÜBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 125-15

0 8 ABR 2015

Salta, Expediente Nº 19.335/14

VISTO la Resolución Nº 583/14 de la Sede Regional Orán, a través de la cual convoca a un llamado a inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición 1 (un) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura Matemática con extensión de funciones a Estadística de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a la postulante, según lo dispuesto por el Artículo 10 de la Resolución Nº CD-138/04.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho Nº 368/14, aconseia:

- 1.- Convalidar las Resoluciones Nº 583/14 (fs 9), Nº 599/14 (fs.13) y Nº 615/14 (fs.38) emitidas por la Sede Regional Orán.
- Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs 50 y 51.
- Designar en dicho cargo a la Prof. Reina Ninfa ACOSTA.
- 4.- Imputar la cobertura del presente cargo, a las económicas que genera la licencia sin goce de haberes del Lic. Pedro E. RUEDA – Res. D-237/13.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 21/14 del 23 de Diciembre de 2.014)

RESUELVE:





Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda, Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- № 125-15

0 8 ABR 2015

Salta, Expediente Nº 19.335/14

ARTICULO 1º: Convalidar las Resoluciones Nº 583/14 (fs 9), Nº 599/14 (fs.13) y Nº 615/14 (fs.38) emitidas por la Sede Regional Orán.

ARTICULO 2º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de 1 (un) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura Matemática con extensión de funciones a Estadística de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º: Designar interinamente a la Prof. Relna Ninfa ACOSTA, D.N.I. Nº 35.280.647, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura MATEMATICA con extensión de funciones a ESTADISTICA de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en la Sede Regional Orán, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de un año.

ARTICULO 4º: Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías que genera el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes del Lic. Pedro RUEDA.

ARTICULO 5º: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 6º: La Prof. Acosta deberá presentarse en la Dirección General de Administración de la Sede Regional de Orán, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 7º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimento de lo requerido por el artículo anterior.

K. J.



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 125-15

0 8 ABR 2015 Salta, Expediente Nº 19.335/14

ARTICULO 8º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif.. - Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 9º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Dirección General de Personal y Sede Regional Orán para su toma de razón y demás efectos.-

ima

LIC. MARÍA SILVIA FORSYTH SECRETARIA ACADÉMICA

FAC. DE CIEDICIAS DE LA SALUO - UNBI

D NACIONAL

IL MARIA I, PASSAMAI DE ZEITUNE DECANA Feculiad de Ciencias de la Selud - LRESe